DECRETO Nº 14629

ARICA, 11 de Octubre de 2013.

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria de Febrero 2004
- b) Lo dispuesto en la Ley N° 19.966 de Régimen de Garantías Explícitas en Salud, Septiembre 2004.
- c) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 15 del 2007 del Ministerio de Salud : Reglamento del Sistema de Acreditación para los prestadores Institucionales.
- d) Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, de 1995, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada y sus modificaciones.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el siguiente Procedimiento corresponde a lo solicitado en la Pauta de acreditación de prestadores institucionales.
- b) Que, en cumplimiento de la normativa legal vigente.

DECRETO:

APRUEBASE el Procedimiento de Instalación de vía venosa periférica (VVP) para los Establecimientos de Salud dependientes del Departamento de Salud Municipal de Arica, documento que a continuación se transcribe.

1. OBJETIVO

Establecer la metodología institucional para la instalación de Vía Venosa Periférica, con fines terapéuticos, previa indicación médica, resguardando la calidad y seguridad de la atención entregada en los establecimientos de salud dependientes del Departamento de Salud Municipal.

2. ALCANCE

Este procedimiento deberá ser aplicado cada vez que se realice instalación de vía venosa periférica, especialmente en las áreas de procedimientos y Servicio de atención primaria de urgencia (SAPU).





3. RESPONSABILIDADES

- Responsable ejecución: Médico tratante es responsable de indicar la instalación de una vía venosa periférica.
 Enfermero es quien realiza técnica de instalación de la vía venosa periférica.
 - Técnico Paramédico es quien realiza actividades de asistencia durante instalación de una vía venosa periférica.
- Responsable del monitoreo y evaluación: Enfermero a cargo de la unidad o sector donde se realiza el procedimiento es responsable de hacer cumplir el procedimiento. Enfermero IAAS es el responsable de evaluar el indicador establecido, informando a todos en el establecimiento la fecha de evaluación correspondiente mensualmente, coordinando así la supervisión y aplicación de la pauta de evaluación de todas las instalaciones de VVP durante ese día.
- Responsable de la supervisión y cumplimiento: Director y Coordinador Técnico o encargado del establecimiento de salud serán los responsables del cumplimiento del procedimiento y de los riesgos y consecuencias asociadas al no cumplimiento. Encargado de Calidad es responsable supervisar el cumplimiento de la evaluación del indicador establecido.

4. DEFINICIONES

- VVP: Vía Venosa Periférica.
- Técnica de Seldinger: La técnica consiste en la punción directa vascular u orgánica, mediante una aguja (generalmente con estilete metálico y cánula plástica) seguida de la colocación de una guía en el interior de la aguja, entonces esta se extrae dejando la guía dentro del vaso u órgano a puncionar lo que disminuye el sangrado y al mismo tiempo facilita la introducción de catéteres.



5. MODO OPERATIVO O DESARROLLO

5.1 DIAGRAMA DE FLUJO





ALCALDIA

5.2 DESARROLLO

Generalidades.

- La vía venosa constituye un procedimiento invasivo que atraviesa las barreras protectoras de la piel por lo que su instalación requiere evaluar el estado de la piel y realizar técnica aséptica para no traspasar junto a la punción gérmenes desde la superficie.
- La venopunción en zona de pliegue sólo deben utilizarse para la toma de muestra sanguínea.
- En caso de instalación de una vía venosa periférica utilizar accesos venosos de brazos, antebrazos y manos a fin de prevenir complicaciones.
- Se debe llevar registro de los días de la VVP y de las situaciones de instalación, cambio y retiro de este, así como también de las complicaciones.
- Si los vellos impiden visualizar el sitio de punción, no rasurar, solo recortarlos con tijera.

Materiales.

- Riñón estéril.
- Tórulas de algodón secas.
- Toallitas con Alcohol al 70%.
- · Gasa cuadrada o larga estéril.
- Sello estéril.
- Catéter venoso de diferentes calibre estéril.
- Llave de 3 pasos estéril.
- Alargador venoso estéril si se requiere.
- Tela adhesiva.
- Ligadura.
- Jeringa de 5cc cargada con suero fisiológico al 0,9%.
- Guantes de procedimientos.
- Material para inmovilizar extremidad si se requiere.
- Depósito para desechar material cortopunzante.

Instalación de vía venosa periférica.

- Identificar al usuario.
- Informar al usuario o tutor de este el procedimiento a realizar en lenguaje comprensible para su nivel educacional, si su condición lo permite.
- Realizar lavado clínico de manos.
- Reunir el material necesario.
- Preparar en área limpia el riñón estéril con sello de punción, toallitas con alcohol, jeringa de 5 cc. cargada con solución fisiológica al 0,9%, llave de 3 pasos permeabilizada con solución fisiológica y catéteres de diferentes calibre.
- Trasladar el equipo al área limpia de la unidad del paciente.
- Realizar lavado clínico de manos
- Colocarse guantes de procedimientos.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDIA

- Valorar el sitio de punción venoso. Seleccionar preferentemente una vena distal de la extremidad.
- Lave con agua y jabón plano el sitio de punción si fuera necesario.
- Palpar la vena y pincelar el sitio de punción con toallitas con alcohol al 70%, esperar secar 30 segundos.
- Ligar la zona de la extremidad proximal al sitio de punción.
- Afirmar la extremidad a puncionar si se requiere.
- Elegir el tamaño de la luz del catéter en función del grosor de la vena, tipo de fluido, volumen y objetivo de la punción.
- Puncionar la piel con catéter periférico con el bisel hacia arriba, en un ángulo entre 10° a 20° lateral o sobre la vena, lentamente hasta que refluya sangre, desligar, retira el trocar metálico (mandril) eliminándolo en recipiente para cortopunzante y avanzar el catéter, según técnica de Seldinger, hasta canalizar la vena, previa presión digital externa sobre la punta del catéter.
- Conectar llave de 3 pasos a trócar instalado.
- Permeabilizar la VVP, administrando solución fisiológica al 0,9% a través de jeringa de 5 cc conectada a llave. Luego de administrado cerrar paso al reflujo de solución administrada y/o sangre, retirar jeringa y tapar entrada de llave con tapa estéril.
- Si se va a realizar administración de medicamentos por infusión endovenosa, conectar a llave de 3 pasos, el equipo de infusión preparado con medicamento a administrar, según lo indicado "Procedimiento de preparación y administración de medicamentos endovenosos" (DSM-CAL-P-24) y proceder a su administración.
- Realizar la fijación del catéter: Colocar gasa estéril pequeña bajo la llave de 3 pasos y luego, encima de la punción colocar sello estéril.
- Con una tela larga, con un corte longitudinal en el centro, en forma de pantalón, proceda a instalar por debajo de la llave de 3 pasos o alargador, quedando el teflón en el centro, cruzando los extremos por delante del teflón.
- Sobre éste, tela adhesiva ancha entre 8 a 10 cms. de largo, en forma transversa cubriendo el sello, la base del catéter y la primera porción de la llave 3 pasos o alargador.
- Terminar fijando con una tela del mismo largo, pero más angosta, el otro extremo de la llave de 3 pasos.
- Si es necesario, inmovilizar la extremidad puncionada.
- Desechar guantes.
- Lavado clínico de manos.
- Rotular con lápiz indeleble sobre la tela de la vía venosa: Calibre de VVP, fecha de instalación e iniciales del nombre y apellidos del enfermero que instaló la vía.
- Registrar en ficha clínica.
- En caso de no ser un usuario correspondiente al establecimiento de salud, la instalación de la vía venosa deberá quedar registrado en una planilla habilitada para este tipo de usuario, colocando en ella nombre, rut, dirección, edad, establecimiento de salud de origen, fecha instalación y nombre del funcionario que instala la vía venosa.



- La planilla mencionada en el punto anterior debe quedar archivada en una carpeta de "Instalación de vías venosas a usuario externo".
- Renovar la VVP cada 72 horas o antes en caso necesario.

6. REGISTROS

Nombre del registro	Ficha clínica.
Llenado	Enfermero que realiza procedimiento.
Acceso	Encargado de calidad, Enfermero encargada de servicios de apoyo, Enfermero IAAS
Almacenamiento	15 años

Nombre del registro	Planilla de instalación de vías venosas a usuario externo.
Llenado	Enfermero que realiza procedimiento.
Acceso	Encargado de calidad, Enfermero encargado de servicios de apoyo, Enfermero IAAS
Almacenamiento	Unidad de Procedimiento

Nombre del registro	Pauta de supervisión de instalación de VVP
Llenado	Enfermero IAAS.
Acceso	Encargado de calidad, Enfermero encargado de servicios de apoyo.
Almacenamiento	1 año

7. REFERENCIAS

• "Instructivo manejo de vía venosa", Hospital Dr. J. Noé C., 2011.



8. INDICADORES

Nombre del indicador: instalación de VVP	Porcentaje de cumplimiento de medidas relacionadas a la
Responsable: Encargado de IAAS	Periodicidad de evaluación: Informe : mensual Análisis : trimestral
Fuente de información: Pauta de supervisión Instalación de VVP	Forma de Cálculo: Nº de VVP que cumplen con el total de los puntos descritos en pauta de supervisión de instalación de VVP X 100
Umbral de Cumplimiento: 80%	Nº de VVP instaladas que fueron evaluadas con pauta de supervisión de instalación de VVP en un periodo determinado
Mecanismo de evaluado	ción: evaluación mensual, fecha establecida aleatoriamente.
Informado a: Encargad	a de Calidad del Establecimiento.



9. ANEXOS

PAUTA DE SUPERVISION INSTALACIÓN DE VIA VENOSA PERIFE	RICA (V	/VP)
Cesfam :		
Unidad:		
Fecha:		
Nombre supervisor:		
N° DE FICHA		
	SI	NO
1. Identifica al paciente.		
2. Explica procedimiento		
3. Se lava las manos antes de preparar material.		
4. Reúne el material y lo prepara en área limpia.		
5. Se lava las manos previo a la colocación de guantes.		
6. Utiliza guantes de procedimiento.		
7. Visualiza o palpa la vena previo a la punción		
8. Pincela la zona de punción con alcohol al 70% sin palpar vena luego de la desinfección.		
9. Elimina material cortopunzante	1	
10. Coloca sello estéril sobre sitio de punción y realiza fijación con tela adhesiva.		
11. Se lava las manos luego del procedimiento.		
12. Registra zona en que puncionó tamaño teflón, fecha, iníciales del responsable.		
13. Registra en ficha clínica o planilla		
CUMPLE		
Observaciones:		4



10. DISTRIBUCION

- Dirección del Establecimiento de Salud.
- Coordinador técnico del Establecimiento de Salud.
- Encargado de Unidad Rural.
- Encargado de Servicio de Atención Primaria de Urgencia.
- Encargado de calidad DESAMU.
- Encargado de calidad del establecimiento de Salud.
- Encargado IAAS establecimiento de Salud.
- Enfermero encargado de servicios de apoyo clínico.

11. REGISTRO DE CAMBIOS

No aplica.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio el Departamento de Salud Municipal y Contraloría Municipal para los trámites administrativos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DR SALVATOR URRUTIA CARDENAS

ALCALDE DE ARICA

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ FALL/CCG/EGM/jst.

Distribución:

- Contraloría Municipal
- Secretaria Municipal
- DESAMU
- Archivo